

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2020-C/CASN°001-2020-MPCH/C

Santo Tomás, 03 de marzo de 2020

### **VISTO:**

Recurso de Reconsideración, interpuesto por el postulante JOSBE LLAMOCCA TRIVEÑO, a la publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista del concurso CAS N° 001-2020-MPCH, quien se presentó para el puesto de Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE; quien solicita la revisión de su expediente:

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ha convocado el concurso público de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), el mismo que fue publicado en los organismos correspondientes y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en donde, se convoca la plaza para Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento, adjuntándose el perfil requerido para dicho puesto.

**SEGUNDO:** De lo mencionado en el punto primero, y de acuerdo al ANEXO N° 02 del presente proceso, el perfil para desempeñarse como Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento, es de titulado Profesional Universitario en Sociología, Trabajo Social, Informática y/o carreras afines, y la experiencia mínima solicitado debe ser de un (01) año en el cargo, es decir, haberse desempeñado como Jefe de la Oficina anteriormente descrito.

**TERCERO:** De los fundamentos presentados por el postulante solicita la reevaluación de su expediente, dado que, en la relación de personal apto para la entrevista, ostenta la condición de "NO APTO".

**CUARTO:** De la reevaluación de la documentación presentada, se desprende que el postulante, no reúne los requisitos mínimos exigidos para ostentar el cargo de Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento, toda vez que el Anexo N° 2, solicita Título Profesional Universitario en Sociología, Trabajo Social, Informática y/o carreras afines, y el postulante adjunta una fotografía del acta de sustentación para licenciamiento, con ello se infringe el perfil requerido, así mismo, de los años de experiencia como jefe del área anteriormente descrito, el postulante no acredita haberse desempeñado como jefe. Por lo expuesto;

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** **DECLARAR IMPROCEDENTE**, el recurso de reconsideración planteada por el postulante JOSBE LLAMOCCA TRIVEÑO, al concurso publico CAS N° 001-2020-MPCH, a la plaza de Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento –ULE.

**SEGUNDO:** publíquese la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

